

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para os suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

Se suscribe en la Redacción, Esta eta, 31, y establecimiento de Don Jacinto Hualgo, Rua, 12.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en 56 ciudades de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se censuren actos de sus subalternos.

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS É INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.º)

Las elecciones municipales

Como habíamos dicho en nuestro número anterior, la Comisión permanente de la Diputación provincial se reunió en los primeros días de la semana pasada para conocer de los recursos de alzada en las elecciones de concejales de varios pueblos, donde hubo motivos más ó menos fundados para reclamar contra la validez de ellas ó capacidad de los elegidos. Llenaríamos mucho espacio si hubiéramos de hacernos cargo de todas las reclamaciones que fueron objeto del examen de la Comisión; nos limitamos á dar cuenta de las más notables.

CABRILLAS.

Aparecen hechos escandalosos que dan ciento y raya á las elecciones más célebres; no se expusieron al público las listas de electores; dos de los interventores no han recibido el nombramiento de tales, á pesar de que en la noche del 29 Noviembre se anunció la elección de Mesa con cerradas, tiros y gritos subversivos, sin que el Alcalde quisiera ó pudiera restablecer el orden. Al constituirse la Mesa y media hora antes, los interventores Rodríguez y Ramos fueron á la puerta del colegio y la encontraron cerrada; á las ocho se abrió por dentro y ya estaba aquella formada con el Presidente y cuatro individuos que hacían de interventores, colocándose en el sitio más oscuro del local; á citados señores se les negó toda intervención con respecto á los que votaban, privándoles de asiento y de útiles para escribir. El Notario de Ciudad-Rodrigo Sr. Puig, requerido legalmente para levantar acta de lo que ocurría, pidió la venia del presidente y se le impidió que cumpliera sus deberes; electores hubo á quienes no les consintieron votar; verdad es que no eran amigos del Poncio que presidía; en fin, no sirvieron las protestas ni ruegos para comprobar en el escrutinio las listas de votantes con las papeletas; los individuos de aquella Mesa tan excelentemente confeccionada por el caciquismo brutal de unos cuantos tiranuelos, exclamaron «no ha lugar á deliberar.»

La Comisión, por unanimidad, acordó, conforme con el dictamen del negociado, declarar nulas semejantes elecciones, y nosotros creemos, como indicó el Sr. Pando, que esos hechos de tanta gravedad merecían un correctivo mucho más severo; de otro modo quedan impunes abusos é ilegalidades de los mandarines que atropellan por todo con tal de satisfacer sus apetitos.

FUENTES DE OÑORO

Aparecen electos concejales un señor Grande, que era y es fiador del Depositario de fondos municipales, y el Sr. Montero, Secretario del Ayuntamiento, el cual intervino como tal en la elección hasta 6 de Diciembre que dimitió, y al día siguiente se le admitió la renuncia. Grande y empeñada discusión ofreció esta elección; el Sr. Pando defendiendo á capa y espada la capacidad de esos dos sujetos, el Sr. Orea (R.) atacando con argumentos muy razonados, demostró la ilegalidad de aquella, resaltaba desde luego el *mejunge* de que un Secretario renuncie el cargo cuatro días después de verificarse las elecciones, siendo él concejal electo; por fin se acuerda una información ante el Juzgado de Ciudad-Rodrigo, oyendo á los interesados. Aquí había un olor muy pronunciado á artimañas, sin que nosotros podamos vislumbrar el interés de los Pandistas y Oreistas, misterios,

que sólo ellos y sus paniaguados en aquel pueblo, sabrán descifrar.

GALLEGOS DE SOLMIRÓN

El Ayuntamiento con los interventores habian acordado declarar incapacitados á dos concejales electos, por ser hijos ó cuñados de presuntos deudores á fondos municipales, y á otros dos que resultaron empatados en la votación, el Presidente resolvió á su antojo el empate; la Comisión por unanimidad declaró la capacidad legal de los dos primeros, y que se sorteen los empatados, conforme ordena la ley.

VILLARINO

Recayó acuerdo anulando la proclamación de concejales por la junta de escrutinio, entre los cuales figuraba un farmacéutico titular.

BARRUECOPARDO

Anuladas las elecciones por haberse votado 6 concejales en vez de 4 que le corresponden. Por falta de datos suficientes no podemos hacer la historia de todo lo ocurrido en ese pueblo, que parece trae cola con las peripecias de la elección de 1887, que nos dicen son muy curiosas, y desde luego unas y otras revelan las intrigas de un caciquismo funesto, quizá amparado por influencias de cierta categoría en esta capital; en ocasión oportuna nos ocuparemos del asunto que importa mucho al buen nombre de algún diputado provincial, y tal vez al de determinados funcionarios que paga la provincia para servirla lealmente, no para fines lucrativos con pantallas ó testafierros, que recomiendan con su firma varios patriarcas de aquella.

SALAMANCA

El dictamen del negociado declarando la capacidad de los señores Prieto y Núñez, la incapacidad de los señores Peramato y Heredia, y la validez de la elección, contra la cual reclamó el elector D. Miguel Zaera, porque debieron elegirse quince concejales en vez de los catorce, ya que correspondía salir al señor Turiel, fué aceptado lisa y llanamente por el diputado ponente señor Morínigo, el cual, sin duda por el dolor de muelas que rabiosamente le acometió en el día anterior, no pudo ó no quiso estudiar bien los errores garrafales del negociado ó de sus superiores, que le habrán inspirado para amasar la cosa; y esto conste que no lo inventamos, es del rumor público, dadas ciertas conferencias, amistades y jolgorios que se comentan por los que están en autos de una sociedad de socorros mútuos que viene imperando en regiones municipales, provinciales y de alguno que otro círculo más ó menos recreativo, donde se chupa á costa de bobos.

Sea de ello lo que quiera, pues nosotros no damos mucho crédito á tales rumores, es lo cierto que se han sostenido contradictorias doctrinas en la discusión de esas incapacidades y capacidades, interpretándose la legislación según se trataba de unos ú otros. El señor Orea defendía que el señor Peramato no era contratista del correo á Béjar, aunque hoy tenga ese servicio después de renunciado ó caducada la contrata, alegaba luego contra la capacidad del señor Prieto, que si bien cedió el suministro de artículos á la beneficencia por escritura otorgada dos días antes de la elección, hasta el 16 de este mes no autorizó la Diputación el traspaso, y eso, la Comisión, cuyos acuerdos son interinos mientras aquella no los sanciona. El señor Morínigo sostuvo el dictamen con habilidad, pero echó mano de sutile-

zas, entre otras, que los acuerdos de elecciones son definitivos, y nos parece muy equivocado en esto el Sr. Morínigo; el acuerdo de que se trataba, esto es, la aprobación del traspaso, nada tenía que ver con las elecciones municipales, por más que si viera para ellas, dado el obstáculo que encuentra un concejal electo para ejercer el cargo, lo cual pudo verlo antes de pretender ir al municipio. El Sr. Pando también sostuvo igual teoría en favor del Sr. Prieto; el Sr. Valle dice que aunque hay disposiciones legales que consignan las incapacidades al tiempo de verificarse la elección, hay otras que de acuerdo con el Consejo de Estado, como sucede con la de 11 Febrero 1888, establecen lo contrario, ó sea antes de la toma de posesión.

Efectivamente, señor Valle, pero en esa se trata de arrendatarios de consumos que terminan sus contratos definitivamente en 30 de Junio; así se consigna en ellos, y el 1.º de Julio, al ser concejales, quedaron completamente desligados; ¿es igual caso el de un contrato de las condiciones del que se trataba? Creemos que no, aunque el traspaso conste aprobado quince días después de la elección, y mucho más sin los requisitos que marca el art. 24 del Real decreto de 4 Enero 1883, que rige para los contratos administrativos, disposición que no se cuidó de citar el Sr. Orea, y es muy pertinente.

En cuanto á la capacidad del Sr. Núñez, se discutió poco, únicamente el Sr. Valle hizo observaciones apoyándola en el sentido de que había una real orden donde se acuerda que está capacitado el dueño de un local que el Ayuntamiento tomó en arriendo para escuelas; pero en esa real orden se habla de la dificultad de que las corporaciones municipales puedan en poblaciones pequeñas encontrar medios de establecer los servicios públicos que las están encomendados; aquí es al revés; el Ayuntamiento tiene posesiones que le producen rentas para industrias determinadas; el que un concejal tome parte en el arriendo y cuyas condiciones están sujetas á la deliberación del Concejo donde aquel tiene voz y voto, no nos parece ni legal ni decoroso, y en tal sentido se expresan algunas disposiciones del Gobierno, entre otras la de un contrato de aprovechamiento de resinas en los montes de propios que administra el Ayuntamiento de Guellar, con una sociedad de la que formaba parte el concejal electo á quien se declaró incapacitado.

La incapacidad del Sr. Heredia, no fué impugnada; se conoce que no tenía padrinos que le defendiesen, lo cual confirma nuestras noticias de que dicho señor no ha manifestado interés por pertenecer al Ayuntamiento, y esto le realza mucho ante la opinión pública, que censura el afán de otros.

La cuestión de nulidad por no haber cesado el concejal señor Turiel, apenas se discutió, y creemos que merecía haberse examinado detenidamente, teniendo en cuenta los datos que publicó la prensa local. De ser ciertos, como creemos, no queda muy bien parada la Corporación municipal, y mucho menos la Comisión permanente que es la llamada á corregir las deficiencias é ilegalidades de los Ayuntamientos. Si en vez de quince concejales, solamente se eligen catorce, hay un vicio de nulidad que afecta á toda la elección, según hemos demostrado en nuestro número anterior con textos legales; suponemos que de llevarse el asunto al Consejo de Estado, no ha de prevalecer el acuerdo de la Comisión sancionando el del Ayuntamiento.

Por unanimidad se votó el dictamen del Negociado que aceptó el ponente Sr. Morínigo, que-

dando declarada la incapacidad de los Sres Peramato y Heredia, y con capacidad los señores Prieto y Núñez Izquierdo.

A fuer de cronistas imparciales hemos reseñado las importantes sesiones de la comisión provincial emitiendo nuestra pobre opinión; no quisiéramos que las respetables personas de los concejales electos tanto en la capital como en los pueblos de que hacemos mención, vieran en ella espíritu de animosidad que no abrigamos contra ninguna; la ley y la moralidad administrativa deben reflejarse en las corporaciones, y hasta las apariencias ó sospechas de lo contrario, es preciso que desaparezcan para evitar todo pretexto de murmuraciones; será una utopía lo que pedimos en estos tiempos de corrupción general; pero es nuestro deber, aunque nos encontremos solos en la lucha periodística.

No seríamos justos, si no elogiásemos la conducta imparcial y desapasionada que se ha revelado en la casi totalidad de los dictámenes que la Comisión permanente ha convertido en acuerdos definitivos; aparte de la desacertada interpretación á diversas disposiciones en la elección de la capital, ha presidido una discusión elevada y un criterio bastante justificado que quisiéramos continuarse siempre en los demás asuntos de que conoce esa Corporación.

El Alcalde de Salamanca

Mucho se habla en estos días de la elección de esa autoridad, una de las principales que influyen en la administración y gobierno de las poblaciones.

El Gobierno usó de sus facultades nombrando á D. Florencio Pollo, licenciado en Medicina y Cirujía, *ayudante* de disecciones en la facultad con el sueldo de 750 pesetas anuales y médico de la compañía del ferrocarril transversal con ó sin dotación.

Según nuestras noticias, hubo varios candidatos que contaban con grandes influencias para obtener el cargo; los Sres. Baz, Muñoz y López Alonso, además del nombrado, tenían elementos valiosos cerca del Ministerio, asegurándose que el señor López hasta momentos antes de reunirse los ministros para el Consejo del jueves, era el agraciado, tal vez sin él desearlo.

La opinión general en Salamanca, ha recibido el nombramiento con sorpresa; nosotros no sabemos el por qué; unos dicen que el Sr. Pollo no reúne condiciones para estar al frente de una Corporación municipal que tanta importancia tiene hoy por muchas y diversas circunstancias; otros opinan que dados los elementos de que se compone aquella, carece de tacto y de diplomacia para evitar los conflictos, que ya por motivos económico-administrativos ó de otro género, se han de promover en el momento de constituirse el Municipio.

Referimos lo que escuchamos; pero á los que hablan de que el Sr. Pollo no está á la altura de las circunstancias que requiere la delicada misión que se le confía, les preguntariamos: ¿está el futuro alcalde de Salamanca á menor altura de otros que lo han sido? ¿calza menos puntos de inteligencia y prestigio que los Gobernadores, Jefes de la Justicia, diputados en cortes y provincia, regentes de la Instrucción pública más ó menos superior, administradores de la Hacienda nacional, etc., etc., tales y según en los tiempos que corremos se escogen para nuestra desdichada provincia por los paternales gobiernos?

Contesten los murmuradores y no hagan prejuicios del Sr. Pollo, no revuelvan su nombramiento con Moret, ferrocarril transversal, caja de Crespo, arbitrios de consumos y tantas otras cosas como sacan á cuenta.

El Sr. Pollo lleva dos años de vida pública en el Concejo salmantino, ha tenido aspiraciones á ser diputado provincial, y dando pruebas de sublime abnegación, se retiró de la lucha para evitar discordias en el *Comité*, á fuer de leal soldado del piquete fusionista que comanda D. Blas; y francamente, hay que reconocer que la misión de padre de provincia que pudo ejercer el ayudante anatómico, no hubiera sido menos plausible que la de Calvo presidiendo antaño la Diputación. en cuyo seno, aun habiendo fecundecido tan notorias como las de los Giles, Oreas, Angosos, Aparicios y otras de igual calibre, no quedaria rebajada la de nuestro Alcalde futuro.

¡Quién sabe! Quizá el Sr. Pollo, imitando al Papa Sixto V, sea lo que no se espera; su práctica de ayudar en trabajos anatómicos, puede conducirle á conocer los secretos del cuerpo concejil y poner el remedio á los males que padece, propinándole medicinas radicales.

Cállense, pues, los criticones, si ellos dicen que Capdepont Moret, Moncayo y Groizard tienen mala mano para sacar pollos, el que nos regalan podría hacerse un gallo, que chico como es, lleve á gallear en el gallinero consistorial, picoteando á otros por corpulentos y fornidos que sean.

Se dan casos de huir los *cataclismos* ante un pobre majadero que excitaba la risa de los *valientes*, y no lo tome como alusión el Alcalde de Real orden para 1890-91.

MISCELÁNEA

Con motivo de la suspensión de sesiones de Cortes, ha regresado á esta capital nuestro querido amigo el senador Sr. Oliva.

Nos consta que dicho señor no ha intervenido en el nombramiento de Alcalde de Salamanca; en el día que llegó, fué á visitar al Sr. D. Blas Pérez, correspondiendo al afecto personal y antiguo que le profesa.

En el espacio de ocho días, hubo dos incendios de consideración en esta capital; uno en la casa del Sr. Agreda donde está el Liceo y el otro en los pisos altos del café de la Perla.

El servicio de bombas del Ayuntamiento ha sido deficiente, y eficaz el de las del Banco, que acudieron inmediatamente, distinguiéndose el empleado del mismo, D. José Sánchez Sevillano, á quien hemos visto trabajar en unión de otros para que aquellas estuvieran bien servidas.

El inspector municipal Sr. Pinto, guardias á sus órdenes y los de orden público con su jefe Sr. Rodríguez, han cumplido perfectamente; el alcalde Sr. Muñoz, concejal señor Pollo y otros varios dictaron disposiciones acertadas para cortar el incendio y los muchos obreros que acudieron, han sido héroes oscuros para secundar las órdenes del Arquitecto, el cual en el siniestro de la casa del Sr. Agreda, no debió retirarse á las ocho y media de la mañana sin dejar extinguido por completo el fuego y reconocer pisos y tabiques, para evitar el que uno de éstos se cayera originando desgracias, que aunque leves por fortuna, han puesto en peligro la vida de unos cuantos deplorados.

El Ayuntamiento debe preocuparse del servicio de incendios, teniendo siempre las bombas preparadas para funcionar con ensayos frecuentes; es preciso que organice una sección de obreros para acudir con aquellas provistos de escaleras y herramientas, quedando un retén en la plaza y teatros durante las noches.

Si la brigada de barrenderos se compusiera como en otras poblaciones de gente joven y robusta, la sección de bomberos costaría pequeño sacrificio, puesto que aquéllos servirían de mucho, en unión de algunos albañiles y carpinteros.

Querer es poder, señores concejales antiguos y futuros, ese gasto es más preferente que el últimamente votado para complacer á la Compañía transversal.

Quando hace dos meses nuestro activo corresponsal en Madrid nos dijo que se proyectaba una emisión de pagarés del Tesoro, con ó sin intervención del Banco de España; lo desmintieron *La Correspondencia*, *El Correo* y otros órganos ministeriales.

En estos días se están ya negociando esos pagarés por valor de 49.924.000 pesetas, á seis meses fecha y descuento del 2 por 100 al tirón, en cuya operación media el Banco.

Suponemos que llegará el 30 de Junio próximo y el Tesoro no ha de poder recoger tan enorme suma, lo hará el Banco, que al fin ya tiene su cartera repleta de créditos contra aquél, y la bola de nieve irá creciendo hasta que venga un empréstito ó una nueva emisión de deuda para consolidar la *flotante*.

Prepararse, pues, contribuyentes, que para vosotros descargará la nube, mientras los presupuestivos gozan chupando nóminas.

El Sr. Oliva ha continuado y continuará gestionando la condonación de multas á los alcaldes de esta provincia por el asunto de amojonamientos, pero como el decreto de 30 Agosto último, se halla refrendado por el Ministro de Hacienda y éste continúa enfermo, no ha podido el de Gobernación reunir ciertos datos que son necesarios para resolver con el debido conocimiento.

El mismo señor, como ponente en la comisión que dictaminó sobre el proyecto de ley de Secretarios de Ayuntamiento, está dispuesto á combatir el voto particular de los señores Silvea y Romero Girón, que pretenden forme parte aquella ley de la municipal, que también proyecta presentar el Gobierno.

Quando lleguen los presupuestos al Senado, piensa el señor Oliva tomar parte en su discusión, como viene haciéndolo en las cuestiones que afectan al contribuyente, apartándose de todo interés político.

Días pasados ocurrió un descarrilamiento en la línea de Medina á Segovia, por haberse derrumbado una trinchera y algunas piedras obstruyendo la vía.

Catorce víctimas entre viajeros, empleados y guardias civiles se han registrado con heridas graves, y es muy poca la gente que se atreve á ir por ese camino que ha merecido el nombre de la *muerte*.

Todo el mundo, desde que ha comenzado á explotarse dicho ferrocarril, está unánime en censurar la conducta de los ingenieros del Gobierno, que lo dieron como perfectamente construido, siendo así que era notoria su deficiencia y la de los materiales empleados.

Dios quiera que en el de Peñaranda no suceda lo propio, al ver que continúan plácemes y bombos para los constructores, cuando es general la creencia de que las traviesas en su mayoría son malas; el balastro inútil, y las obras de fábrica de ladrillo se hallan ya agrietadas, amén de otros graves defectos.

Pero aquí los ingenieros de las Inspecciones gubernativas dicen lo contrario, y adelante con los faroles; ellos tienen la ciencia y el país paga luego los vidrios rotos.

Merced á los esfuerzos del Gobernador de Vitoria, los Maestros cobraron sus sueldos el día 20 del actual como los demás funcionarios públicos, anticipando la Diputación las sumas necesarias.

En esta provincia y otras, continúan las circulares, papel mojado ya para algunos pueblos, y mucho más cuando gran número de Ayuntamientos no son culpables de la morosidad, lo es la Hacienda pública, que pone entorpecimientos para entregarles los recargos municipales de que aquélla se apoderó y nunca acaba de liquidar, así como también la falta de pago de intereses de inscripciones que están consignadas en los presupuestos municipales para las atenciones de enseñanza y demás.

Tal es el embrollo de la contabilidad de los ayuntamientos por dichas causas, que creemos imposible la puntualidad en el pago á los maestros, sino se comienza por obligar á la Hacienda á satisfacer lo que debe, sin expedientes ni zarandajas que demoran mucho tiempo las operaciones.

Por eso nosotros hemos pedido y continuaremos pidiendo que todas las órdenes y decretos del Ministro de Fomento se derroguen y vengán al presupuesto general del Estado las atenciones de enseñanza, como ya lo están las de Escuelas Normales é Institutos, ahorrándose á los infelices maestros esas socaías de habilitados, ó al menos, que no sean tan crecidos los premios, como sucede en Salamanca contra lo prevenido.

Aquí ya hay que hablar claro, pese á quien pese; siempre hemos dicho que los enemigos más crueles, aunque hipócritas, del magisterio de primera enseñanza, son muchos pedagogos que componen el estado mayor de la clase, chupando por todos lados, como estamos dispuestos á demostrarlo si á ello se nos llama.

Nos escriben de Lumbrales que con motivo de la elección municipal ha habido músicas, cohetes y bailes al saberse la noticia de que la Diputación provincial había revocado el acuerdo de aquel Ayuntamiento, que declaró incapacitados á los concejales electos señores Gajate Bartol, Francia y Arroyo Borrego.

En el día anterior se hizo creer que los comisionados del Municipio, á su regreso de esta capital, habían conseguido la sanción del acuerdo, pero por lo visto, las influencias del caciquismo quedaron vencidas ante la entereza de la Comisión provincial para sostener el imperio de la ley.

Como en estos tiempos es muy raro que los caciques salgan derrotados en sus exigencias, merece plácemes la resolución de los diputados de dicha Comisión, que por cierto se va distinguiendo algo de la pasada, aunque no sea más que por dar publicidad á sus actos, cosa que antes se consideraba depresiva.

La Administración de Correos de esta provincia se halla hoy desempeñada por su celoso jefe Sr. Madrazo y un auxiliar de Zamora, que le ha mandado la Dirección. Todos los demás empleados están enfermos, teniéndose que hacer el servicio al ferrocarril por carteros.

Mientras tanto el Sr. Mansi continúa tolerando el escándalo de que el oficial segundo, señor Gutiérrez, permanezca en Santander hace cuatro años, cobrando sus sueldos como empleado de Salamanca, y no sabemos si además se hallará ocupado en otros servicios ajenos al ramo.

Y los diputados que saben esto se callan, el Ministro no lo ignora, el Gobernador tampoco! Si se tratara de un pobre escribientillo que necesitase el sueldo para pan de sus hijos, ya estaría cesante; se han dado casos bien recientes.

Según nos escriben de Pontevedra, mañana tomará posesión de aquella Delegación de Hacienda el Sr. D. Manuel Alcaráz y Guillén, Interventor de la de Barcelona, que recientemente ha sido ascendido á aquel puesto.

El Sr. Alcaráz, que es uno de los empleados más antiguos del ramo, de grande inteligencia y probidad, ha sido jefe de las intervenciones de Salamanca, Zaragoza, Badajoz, Málaga, Valencia, y últimamente de Barcelona, en cuyos destinos llevaba diez y nueve años, y cuenta hoy más de treinta de servicios en Hacienda.

En un país donde tantas nulidades se encumbran á los más altos puestos administrativos, cometiendo ó tolerando toda clase de irregularidades, es digno de notarse que haya un funcionario á quien se le da un ascenso inmediato al cabo de diez y nueve años que ha desempeñado las primeras intervenciones, oficinas de mucho trabajo y de grande responsabilidad.

El Sr. Alcaráz está pobre de recursos, y amén de esto, se le han imputado responsabilidades subsidiarias en Málaga por descuidos y quizá otra cosa más grave de empleados de algún alto centro que expidieron libramientos duplicados, sin que haya aun resuelto el Tribunal de cuentas el recurso de apelación que aquel interpuso contra uno de esos fallos impremeditados que suelen dar las Direcciones de Hacienda.

Con objeto de solemnizar las Pascuas, el Ilmo. Cabildo Catedral de Salamanca, tomó el acuerdo de destinar cierta cantidad del fondo de *Memorias pías* de que es patrono, al socorro de los pobres á razón de diez reales.

A dicha Corporación pertenecen los Sres. D. Antonio Félix García, dignidad de Maestro-escuela y el Dr. D. José Pío Sánchez, canónigo; de ambos capitulares se ha prescindido para entregarles los bonos que les correspondía distribuir para limosnas, como se hizo con los demás.

El mismo Cabildo acordó que cada canónigo recibiera determinada suma de análoga procedencia, para aplicarla a misas de dos pesetas, exceptuando también a los dos señores que hemos citado.

Según nuestras noticias, parece que el motivo de tan extrañas excepciones, se funda en que esos señores canónigos no levantan asiduamente sus cargas de tales, lo cual, desgraciadamente obedecerá a las dolencias que vienen sufriendo hace tiempo, privándoles de asistir cotidianamente al coro.

Siendo de *Memorias pias* los fondos distribuidos, cuya administración está encomendada al Cabildo y sujeta a rendición de cuentas no privadas, sino públicas, no nos parece muy justa la conducta observada con dos miembros de tan ilustrada Corporación, aparte de la falta de compañerismo, fraternidad y hasta de sentimientos caritativos, circunstancias siempre recomendables a todas las corporaciones y que debieran reflejarse mucho más entre individuos de tan alta clase sacerdotal para ejemplo de las demás.

La Comisión provincial de la Diputación ha declarado nulas las elecciones municipales de Casillas de Flores a consecuencia de las ilegalidades cometidas y a haberse elegido cuatro concejales en vez de cinco.

Muy bien señores de la permanente, y sobre todo el segundo *considerando* es de oro; dice así: "Considerando que hecha la elección bajo la base de cuatro concejales solamente, el resultado de la misma puede no demostrar la fiel expresión de la voluntad de los electores."

Pues ese criterio tan legal y de sentido común, para Casillas de Flores, debió aplicarse a la reclamación del elector D. Miguel Zahera, respecto de la de Salamanca, donde se eligieron 14 concejales en vez de 15, porque el señor Turiel ha sido electo en reemplazo del Sr. Araujo a quien de haber continuado le correspondía salir en este año.

Pero tal vez los señores permanentes contesten; Salamanca no es Casillas de Flores, y la ley reza para los peces chicos; y cuidado que la cosa está clara y pudo comprobarse con mediana voluntad que hubiera para pedir los antecedentes al Ayuntamiento excelentísimo, si al señor Ponente Morinigo no le acometiera un dolor de muelas que sin duda fué causa de no pararse en un punto tan esencial como ese.

Afortunadamente el Sr. Zahera no es hombre que se acobarda y suponemos que utilizará el recurso de alzada ante la superioridad.

Según nos dicen de Peñaranda, aquel Ayuntamiento elegirá a D. Félix Mesonero para el cargo de Alcalde por unanimidad.

El Sr. Mesonero ha desempeñado hasta ahora con celo, inteligencia y probidad ese puesto, y ojalá que todas las poblaciones tuvieran siempre personas tan excelentes para administrarlas.

LA LEGALIDAD felicita a Peñaranda y a su dignísimo Alcalde.

El Sr. Forcada, valiente adalid contra los abusos de las compañías de ferrocarriles, ha sido absuelto en la Audiencia de Madrid por el delito de calumnia de que se querelló la del Norte con motivo de un artículo publicado en el *Monitor del Comercio* que dirige dicho señor, condenándosele a destierro por injuria en ciertos párrafos del mismo, habiendo interpuesto recurso de casación ante el Supremo, que es de esperar prospere, dada la certeza de los portes cobrados indebidamente por dicha Compañía, resistiendo su devolución.

Reciba nuestra humilde enhorabuena el Sr. Forcada aunque su victoria no haya sido tan completa como deseábamos y deseamos alcance en el alto Tribunal.

En Zaragoza, Madrid y otros puntos, circulan billetes falsos del Banco de España, y este ya ha dado a conocer en la prensa, las señales que les distinguen de los legítimos.

Dada la circulación casi forzosa que hoy tienen los billetes, creemos que no es bastante el anuncio en los periódicos y *Gaceta*, pues sabido es que en los pueblos pequeños no se leen una y otros; las Sucursales del Banco deberían insertar en el *Boletín oficial* y en todos los periódicos de las provincias, las señas de los falsos, aunque gastase alguna pequeña suma que nada le significa.

El asunto es muy grave para mirarlo con indiferencia, y mucho más cuando se han dado casos de entregar al Juzgado al poseedor de un billete falso que recibió creyéndolo legítimo, lo cual puede suceder, no ya a los habitantes de los pueblos rurales, sino a las personas más ilustradas de poblaciones grandes.

Parece que es un hecho la cesión de la línea de Medina-Salamanca, a la Compañía de la Portuguesa, y con tal motivo se proyecta la construcción de grandes talleres y una Estación central de primera clase en esta capital.

La vía de Peñaranda se abrirá muy pronto a la explotación y sucederá lo propio en breve plazo con la transversal que viene de Plasencia.

Esto no lo ignora nadie en Salamanca y menos los ediles del Municipio, sin embargo se incurre en la primada de dar dinero para estación y talleres, cuando la Compañía de los Moret, Rózpides y otros aprovechados señores, tienen forzosamente que tomar a esta ciudad como punto céntrico para talleres de recomposición y quizá utilizar la estación común de las otras líneas, según ha sucedido en Miranda de Ebro, Medina del Campo y otros menos importantes que lo es ya Salamanca con cuatro vías.

Es de lamentar el silencio de la prensa local en un asunto de tanta trascendencia, pues de pagarse subvención como

se intenta, dudamos que el ya agobiado erario municipal pueda soportar una carga tan enorme, siquiera se dore la píldora con satisfacerla en plazos.

No olviden los señores concejales presentes y futuros, que en el próximo año económico, hay que pagar forzosamente a la Hacienda 70.000 pesetas más de encabezamiento de consumos por resultado del aumento de habitantes en el censo último que ya está aprobado, y tengan presente también que recientemente el Consejo de Estado, ha anulado las indemnizaciones a Compañías ferroviarias en Plasencia y antes lo hizo respecto de Trugillo para obras de aquel colegio militar.

Tal vez predicamos en desierto, dadas las corrientes transversales que pululan entre ciertas gentes que no se paran en barras con pretestos de aparente amor hacia el porvenir de esta ciudad, seducidas por unos cuantos ganchos que hacen el negocio a costa del pacienzado vecindario.

Dentro de breves días llegará a Salamanca el Sr. Moret acompañado del Marqués de Guadalmina, Galán y algún otro señor interesado en el ferrocarril transversal.

Así nos lo escriben de Madrid; suponemos que el futuro Alcalde como médico de esa Compañía y algunos de los ediles antiguos y modernos, no faltarán a la recepción que se prepara a aquellos señores, altamente satisfechos por la concesión del *regalito*.

Aunque el público se halla retraído de concurrir al Teatro del Liceo donde trabaja la notable compañía de Monsieur Chiesi, a causa de los frios de estos días y de la carencia de medios de calefacción en aquel local, ha contribuido también al mayor retraimiento en estas fiestas, el temor quizá infundado, de que el edificio se halle resentido con motivo del incendio de los pisos altos.

El Arquitecto del Teatro Sr. Secall, parece que ha certificado no ofrecer ningún peligro y así lo creemos nosotros; pero esto no es lo correcto; porque dicho señor no es el funcionario que en estos casos debe garantizar al público, ha debido solicitarse ese reconocimiento pericial por conducto de la autoridad, que no se hubiera negado a ordenarlo al Arquitecto municipal, único competente en el orden administrativo.

Esta es la opinión general con la que estamos conformes.

El *denque* en Madrid, ha acometido a gran número de empleados en aquellas oficinas, y aunque muchos estén dengosos para huir del trabajo, todos los servicios se han paralizado y nada se despacha. De modo, que a las dependencias públicas, les viene de perilla esa enfermedad para que la holgazanería de los sanos sea más disculpable.

Con motivo del incendio ocurrido en el Café de la Perla, hemos oído lamentar que no tocasen las campanas de la Catedral, pues algunas personas que por su cargo u oficio deben concurrir a prestar auxilio, creían que las de San Martín y otras iglesias, sonaban para funciones del culto, además de oírse muy poco.

Convendría que las autoridades dictasen medidas, a fin de que la eclesiástica ordene que en tales casos toque la campana mayor de la Basílica, y el Sr. Alcalde también debería mandar que hiciera lo mismo la del reloj del Ayuntamiento.

Los vecinos de las casas inmediatas a la de la Perla, elogian al Arquitecto municipal por lo mucho que ha trabajado, sin retirarse hasta que ya estuvo completamente extinguido el fuego, lo cual nos complace mucho consignar ya que en el del Liceo fué objeto de censuras. El futuro Alcalde, Sr. Pollo, se ha distinguido notablemente, sufriendo una contusión en el hombro, de manera que ya ha recibido el bautismo de sangre antes de mandar el regimiento concejil.

De la corte.--28 Diciembre

Al Director de LA LEGALIDAD.

En este día que se conmemora la fiesta de los Inocentes, hay muchas noticias que pueden tomarse como inocentadas, pero allá van por si su periódico quiere darlas a la publicidad.

Uno de los prohombres que se designan para futuro ministro si Dios y Sagasta quieren, me ha comunicado el siguiente programa de gobierno.

Cortes nuevas porque estas se hallan gastadas y ahora *dengadas*, con un reglamento donde se limiten los discursos a media hora, y diez minutos las rectificaciones sin pasar de una.

Prohibición absoluta de que los diputados y senadores sean consejeros de bancos, sociedades de crédito, de ferrocarriles, ni funcionarios públicos, haciendo constar que no lo han sido cuatro años antes y comprometiéndose a no serlo cuatro años después de terminada su representación.

Abolición de derechos pasivos civiles respetándose los adquiridos previa revisión muy rigurosa de los expedientes, imponiéndose un descuento de la tercera parte a las jubilaciones y cesantías que excedan de 3.000 pesetas, pero quedándoles esta suma si aquel descuento la disminuyese, por ejemplo si hoy tienen reconocido 4.000 pesetas.

Incompatibilidad de toda jubilación con sueldos percibidos en Bancos, sociedades ó cualquiera establecimiento particular, bajo pena de perder la remuneración de aquella.

Abolición de sueldos por cesantía de ministros. Supresión del Consejo de Estado, creándose una ó más salas en el Tribunal Supremo para las contiendas administrativas, dejándose al cuerpo de abogados del Estado la defensa de los actos de la Administración.

Aclaración perfecta de las leyes y sus reglamentos para evitar competencias de autoridades, que hoy constituyen un embrollo.

Sujección de los Gobernadores civiles y demás autoridades a los tribunales ordinarios, sin necesidad de previa autorización, para conocer de sus actos punibles.

Prohibición absoluta de que los Magistrados, Jueces y Fiscales, administren justicia en territorios donde hayan nacido, tengan bienes ó industrias, ellos ó sus familias hasta el cuarto grado civil. Cada cuatro años serán trasladados dichos funcionarios con ascenso inmediato ó remuneración para gastos de viaje.

Supresión de vacaciones veraniegas en los Tribunales, Universidades y demás dependencias, abriéndose un turno para licencias que no excedan de un mes en cada año, a fin de que aquellas no queden sin el personal necesario.

El cargo de Juez de instrucción, no podrá desempeñarse sin haber ejercido la práctica de tal durante tres años, al lado de los que ya ejercen, abonándoles medio sueldo.

Declarar voluntaria la representación de los litigantes y procesados por medio de procuradores.

Supresión de Audiencias territoriales creándose salas de lo civil en las capitales de provincia según su importancia.

Discusión y votación pública de las sentencias civiles y criminales.

Supresión de la mitad de Obispos y dejándose cuatro Arzobispos en la Nación con Tribunales exclusivamente para materias de disciplina y régimen eclesiástico, pues en cuanto a las demás y delitos ó faltas del clero, infracción de leyes etc., entenderán los del fuero común. Las piezas eclesiásticas de catedrales suprimidas, se continuarán pagando mientras vivan los que las poseen.

Dotación mayor para el clero parroquial sin descuento alguno, quitando el carácter de forzoso a los derechos de bautismo, casamiento y entierro.

Supresión de la Universidad central y otras, dejando solamente cuatro en puntos convenientes, procurando que no sean poblaciones grandes y que estén en comunicación breve con las provincias, limitándose el número de los alumnos.

Incompatibilidad absoluta de los catedráticos con otras profesiones públicas, incluso el de ser senadores y diputados, salvo el caso de que uno por cada Universidad tenga la representación en Cortes.

Supresión de las vacaciones en los centros de enseñanza, limitándolas a los días en que las tengan los Tribunales y durante la segunda quincena de Diciembre.

Exámenes por escrito a los alumnos y de todas las materias desde la primera enseñanza hasta la en que sea objeto de examen.

Protección a la enseñanza libre con tribunales de examen mixto, de profesores oficiales y de aquella, siempre que no haya incompatibilidad.

Libros de texto baratos, é impresos a costa del Estado si lo merecen a juicio del Consejo superior de Instrucción, pero sin monopolio de las imprentas de Madrid, y sin variarse frecuentemente como ahora sucede, a no mediar justas causas.

Memorias anuales de los catedráticos acerca de sus explicaciones en las aulas, donde han de enseñar con traje académico, y por lo menos hora y media en cada clase.

Inspección rigurosa por los Rectores universitarios y de Instituto que no podrán dar lecciones en las cátedras ni estar más de cuatro años en un mismo punto.

Suspensión por algunos años de las Escuelas Normales interin se coloca el gran número de maestros que hoy carecen de destino.

Aumento de dotación a los maestros y pago por cuenta de la Nación en las capitales y cabezas de partido sin habilitados.

Creación de escuelas ambulantes para las aldeas y caseríos por cuenta del Estado.

Prohibición de que los Inspectores y directores de normales, permanezcan en una provincia más de cuatro años y creación de Inspecciones para las escuelas de niñas. Las visitas se verificarán en cualquiera época del año sin previo anuncio.

Ningún médico podrá ejercer su profesión, sin haber demostrado suficiente aptitud en los hospitales de grandes poblaciones en un periodo de tres años por lo menos. Los actuales que desempeñen la titular de los pueblos sin llevar ocho años de práctica, serán llamados a examen teórico y práctico en los hospitales.

Residencia forzosa de los Ingenieros forestales en las regiones donde existan montes, cuya repoblación y conservación se hará en las épocas que convengan y a costa del fondo que para ello se percibe ahora y no se aplica. En las capitales residirá solamente el jefe con el personal administrativo necesario para la tramitación de los servicios de oficina. Serán incompatibles los Ingenieros que sean naturales de las pro-

vincias así como sus familias, y tengan en ellas unos y otras bienes ó industrias.

Iguales reglas se observarán para los de minas, caminos y agrónomos, prohibiéndoles en absoluto que ejerzan la profesión al servicio de empresas particulares, interin se hallen al del Estado ó corporaciones oficiales.

Correo diario á todos los pueblos, aldeas, alquerías y caseríos por medio de conductores á pié, á caballo ó en carruaje, combinando los servicios con las vías férreas cercanas y sin la menor intervención de los Ayuntamientos en las balijas, con penas severísimas por las faltas y dotados convenientemente.

Giro postal y telegráfico, y seguro de valores en los certificados previo reconocimiento á presencia del funcionario que haya de recibir aquellos, compatibilidad y hasta necesidad de que los empleados de correos sean naturales de las provincias para conocer su topografía y demás detalles de toda ella. Guardia permanente de día y noche para que á las horas de entrada y salida de correos pueda el público certificar y recoger su correspondencia.

En todas las dependencias públicas habrá seis horas de despacho sin perjuicio de las extraordinarias si la índole de los servicios urgentes lo requieren, con reglamentos rigurosos para las faltas de asistencia, dándose recibo de todo documento que se entregue en el registro y formándose inventarios de todos cuando varíe el personal.

Prohibición absoluta de cobrarse tributos ni cantidad alguna por cualquier concepto, sin recibo talonario sellado y firmado por la corporación que corresponda, de lo contrario, se considerará exacción ilegal denunciada á los Tribunales sin necesidad de otros trámites.

Vigilancia rigurosa á los comisionados ejecutivos, castigando severamente las infracciones que cometan en las diligencias de apremio, cuyos embargos no podrán autorizarse sino por la autoridad judicial, previo examen minucioso de los expedientes.

Estrecha responsabilidad á las compañías de caminos de hierro por las faltas en el servicio, extravío de equipajes y mercancías, accidentes por falta de vigilancia y escasez de personal en las Estaciones, obligándolas al cerramiento de vías con vallas, según está mandado, al establecimiento de almacenes, con precauciones contra incendios, y á la construcción de las Estaciones definitivas con las condiciones necesarias de comodidad y desahogo para el público.

Reducción de Ayuntamientos hasta contener 200 vecinos por lo menos, y según las condiciones topográficas y demás para establecer la capitalidad, con Secretarios inamovibles, bien dotados y de probada aptitud.

Reducción de provincias y con Gobernadores mayores de 35 años, que sean competentes en la administración civil y económica, separándoseles del cargo cuando sean objeto de tres apercibimientos por la superioridad, obligándoseles á oír al público dos horas en cada día, y á cumplir la ley, redactando en fin de año la Memoria del estado de todos los servicios de la provincia, proponiendo las mejoras que exijan.

Inspección frecuente de los municipios por medio de personas aptas y honradas oyendo á los contribuyentes.

Reducción del personal y gastos de las Diputaciones (si es que no se suprimen creándolas en otra forma) con plantillas fijas para evitar abusos de creación de temporeros.

Absoluta prohibición de que ningún funcionario público se dedique á asuntos de otras dependencias ni á ser agente de servicios particulares, bajo pena de separación sin volver á la carrera.

Ley de empleados con inamovilidad, supresión de muchos, y aumento de dotación en algunos de inferiores categorías y sin descuentos.

Responsabilidad civil y criminal de los ingenieros, arquitectos y maestros de obras por las que dirijan é inspeccionan, en caso de siniestros ocasionados por la deficiencia de su construcción ó malos materiales.

Muchas más cosas contiene este programa de gobierno, pero las omito por falta de tiempo.

Ya veremos si todo ello se queda en una inocentada.—R.

Crónica inocente

El Prelado que dignamente rige la diócesis, ha dispuesto que los señores párrocos perciban íntegramente las dotaciones de fábrica tal cual las tiene consignadas el presupuesto del Estado, para evitar el disgusto que produjo la medida de su antecesor rebajando dos mensualidades que se repartían en las doce del año firmando aquellos como si las cobraran íntegras.

También ha acordado que por la Secretaría se liquide el fondo llamado de reserva devolviéndose á los párrocos las sumas que se retuvieron con destino á las atenciones de aquel fondo, á fin de que las de fábrica puedan cubrirse con decoro para el culto ya que su dotación es bien mezquina.

En la próxima festividad de la Epifanía, se propone el nuevo Prelado continuar la costumbre de sus antecesores, convidando á su mesa al Cabildo de la Catedral, pero introduce una variación plausible, cual es la de que participen del banquete una comisión de beneficiados de la Basílica y otra de los párrocos y coadjutores.

Nos parece muy bien y de ese modo se extinguen ciertos antagonismos de clase que no deben existir entre los humildes ministros del Señor.

Obedeciendo á recientes órdenes de la Superioridad, la Diputación provincial ha acordado no tengan lugar las oposiciones á destinos de auxiliares y escribientes anunciadas para Enero próximo, ya que con el personal existente pueden levantarse todos los servicios de la Corporación y aun sobra.

A medida que vayan algunos destinos, se amortizarán corriéndose las escalas.

Aplaudimos el acuerdo, porque revela en los señores diputados el deseo de aminorar las cargas que pesan sobre los agobiados contribuyentes, además de dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno que ve con disgusto la enorme cifra que alcanzan los presupuestos provinciales por gastos de personal.

Por de pronto, el señor presidente ya no cobra la asignación de gastos de representación como antes, solamente percibe una mitad en justa compensación á los viajes que hace á esta capital cuando tiene que firmar libramientos y asistir á las sesiones.

Los diputados de la permanente tampoco celebran más que una sesión semanal con la mitad de dietas.

Por la Junta de Instrucción pública, se ha pasado una circular á los maestros, recordándoles que no es obligatoria la suscripción al *Boletín de Enseñanza*, y que verá con gusto aquella celosa Corporación que no se desmembre la escasa asignación para material de escuelas con esa y otras gabelas que sirven de lucro á unos cuantos sujetos prevalidos del puesto que ocupan en los centros provinciales ó del ministerio.

Una de las primeras medidas que adoptará el nuevo Ayuntamiento, será la revisión de cuentas á los depósitos de artículos de consumo, para que se adeuden los derechos de las que no resulten existentes sin haberse exportado, practicando rigurosos aforos y aplicándose la penalidad en que aquellos hayan incurrido, cualquiera que sea la persona defraudadora.

En lo sucesivo el Administrador de Consumos tendrá las atribuciones de los Administradores de Hacienda, para que adopte por sí y sin intervención de los concejales, toda clase de precauciones á evitar se defrauden los derechos, sin perjuicio de ponerlas en conocimiento del Sr. Alcalde.

El nuevo Síndico del Ayuntamiento, se propone que el patronato de la Caja de Crespo-Rascón, responda á lo que reclama la opinión, publicando detalladamente las cuentas antiguas y modernas, según ordena la Memoria del fundador, así como que los gastos de administración, no excedan de la cantidad marcada en aquella.

Muy bien nos parece, y si al Síndico se agregan los Sres. Pollo como Alcalde y D. Basilio García que es un concejal y patrono de la clase de labradores, no dudamos que sabrán vencer resistencias si las hubiera.

Varios concejales de los nuevos, piensan proponer que se establezca la Depositaria municipal en el mismo Ayuntamiento y que se cumplan ciertos requisitos de las leyes que vienen olvidándose, por más que el funcionario que ejerce aquel cargo, es digno de la confianza de todos.

También se proponen reorganizar la Secretaría y sección de contabilidad, premiando los méritos del anciano Secretario con una pensión de jubilación, ya que por achaques no puede atender á los deberes de aquella importantísima dependencia.

El personal del Gobierno civil y sección de Fomento, se halla muy aplicado en estos días para despachar los muchos asuntos que estaban paralizados, asistiendo á la oficina desde el jefe hasta el último empleado en las horas reglamentarias que comienzan á las nueve de la mañana y terminan á las dos de la tarde.

El público está muy complacido de tan excelentes funcionarios que se esmeran en el cumplimiento de sus deberes.

Tal es el número de reedificaciones en la población por consecuencia de la denuncia de edificios ruinosos que hizo el Arquitecto municipal, que no se encuentran obreros de ninguna clase sin trabajo.

Durante muchísimos meses habrá obras en abundancia, por tal motivo, y los herreros, carpinteros, vidrieros y otros artistas no pueden servir tantos encargos.

El comercio en general no sufre las crisis de estos años y circula el dinero.

En el *Boletín oficial*, se han publicado las relaciones de contribuyentes fallidos, las de imposición de recargos de apremio de primer grado y otras muchas que ordena la instrucción, requisitos no cumplidos hace tiempo.

El Sr. Delegado de Hacienda se halla altamente satisfecho del celo é inteligencia que despliega en todos los servicios el Administrador, habiéndolo puesto en conocimiento del Ministerio y direcciones.

Ha terminado el famoso expediente de las obras del matadero y continúan después de subsanados los graves defectos que se notaron por el nuevo Arquitecto municipal.

Las responsabilidades han recaído sobre el anterior Arquitecto que las dirigió é inspeccionó los materiales, imponiéndose algunas al contratista, sin que sufran el menor quebranto los intereses municipales.

El nuevo Administrador de contribuciones ha reorganizado los negociados de su dependencia despachando personalmente aquellos expedientes que ofrecen cierta importancia y que se hallaban atrasados.

Entre otros, merecen especial mención los de *data interina* del Banco por la recaudación de contribuciones de años anteriores, cuya documentación se encontraba en los cajones de las mesas ó encima de los armarios para pasto de ratones.

También ha formado un apéndice de riqueza que es modelo por su claridad y exactitud, de acuerdo con los celosos y entendidos vocales de la Comisión de evaluación de esta capital, para cuyos trabajos han celebrado muchas sesiones, secundados por el antiguo y celoso empleado que tiene á su cargo la Secretaría de dicha Comisión.

Todos los edificios públicos y particulares de esta ciudad, tienen ya los canalones en sus fachadas conforme á las ordenanzas municipales y en obediencia al bando del Alcalde publicado hace ocho meses.

Las tolerancias para con algunos propietarios de buena posición, han desaparecido con la energía de aquella autoridad que dió el bando para que se cumpliera dentro del plazo fijado.

El *Boletín oficial* viene publicando las cuentas de la Diputación del año último y anteriores conforme ordena la ley, y aunque en extracto, están arregladas á los mismos epígrafes del presupuesto que se insertó según costumbre.

De esta manera sabrá la provincia los gastos de cada servicio, cosa que antes ignoraba á pesar de publicarse unos cuantos estaditos de cuenta de caja, que no son las cuentas de administración.

Ultima hora de ayer.

La compañía de acróbatas que dirige Mr. Chiesi, ejecutó anoche notabilísimos trabajos en el Casino de Salamanca, recibiendo unánimes aplausos de toda la concurrencia.

La junta directiva, inspirándose en el deseo de muchos socios, aumentó hasta 250 pesetas la gratificación acordada; agradecemos á los Sres. Alcalá y Huebra la deferencia que han tenido en acceder al ruego de nuestro Director, que en nombre de sus consocios pidió dicho aumento para unos artistas tan dignos de alabanza, que sufren las consecuencias del crudo temporal reinante y las del incendio ocurrido en el edificio que ocupa el Teatro del Liceo.

En la imprenta de nuestro periódico, el regente Don Leopoldo Rodríguez, y tres empleados más, se hallan atacados de la enfermedad reinante que se llama *dengue* ó *tracazo*.

Por esta causa el presente número saldrá más tarde de lo acostumbrado, lo esencial es que aquellos celosos artistas se restablezcan pronto como deseamos.

Según algunos facultativos, ayer ascendía á 800 el número de personas que en esta población se encuentran atacados del *dengue*.

Entre otras se hallan los Sres. Oliva (D. Nicolás), Delegado de Hacienda, Nuñez Izquierdo y Director de *El Nuevo Progreso* Sr. Benito, á los cuales y á todos los demás que sufren la dolencia, deseamos un completo y pronto restablecimiento.

SALAMANCA

IMPRESA Y LIBRERIA DE JACINTO HIDALGO,